

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00632 - 00 (*Cuaderno principal*)

Habida cuenta que la memorialista informó la forma como obtuvo las direcciones electrónicas de los demandados (p. 14-19 pdf 11 cp.), donde remitió la respectiva providencia, la demanda y sus anexos como mensajes de datos¹ el 28/07/2022 (pdf 12-13 cp.) contando con acuse de recibo, se tendrá como notificados personalmente a ambos demandados del mandamiento ejecutivo dictado el 06/08/2022 (pdf 06 cp.), estando debidamente integrado el contradictorio (art. 8° L. 2213 de 2022).

Comoquiera que el expediente se encontraba al despacho desde el 12/07/2022 (pdf 34 c. 2), se dispone que por secretaría se contabilicen los términos para que estos últimos ejerzan su derecho a la defensa a partir del día siguiente de la anotación por estado de esta decisión (inc. 6° art. 118 CGP).

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.38 del 06/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4dd76715620e39a1d54b464dca5b99ad6e3fbca1c64264630ee81bb714d4ec**

Documento generado en 05/09/2022 06:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para visualizar el envío de los anexos debe utilizarse la plataforma Adobe Acrobat y dar clic en el clip de papel ubicado en la parte superior izquierda del aplicativo.